

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARI
C.I.A. N° 122611920
ONENOR
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019

25.851



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2003 -MSP- 13-11-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer, un gasto por la suma total de pesos: Ciento cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con noventa y tres centavos (\$149.558,93), a favor del Dr. Guillermo ARIAS, D.N.I. N° 12.421.595, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71 -Q, Jefe de Clínica - Grado VII- 36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto de pago correspondiente a los meses adeudados por el período comprendido que va desde el 05 de Junio al 14 de Diciembre del año 2012, por funciones desempeñadas en el Servicio de Clínica Médica del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 2004 -SECITI- 13-11-18

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes el Acta Complementaria y Anexo (Bases y y Condiciones y Reglamento Operativo), suscripta en fecha 27 de Junio de 2.018, y addenda a dicha Acta punto 4 - FINANCIAMIENTO, correspondiente al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, celebrado entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan representada por su titular Ing. Tulio Abel DEL BONO y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., representada por su Presidente señor Eduardo D'Anna, que como Anexo forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 2005 -MG- 13-11-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO ESCUELA 135", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 2007 -MG- 14-11-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL MANOS A LA OBRA-RAWSON", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 2008 -MG- 14-11-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL B° CERRO GRANDE", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 2009 -MG- 14-11-18

ARTÍCULO 1°: Designar en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos egresados varios en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo

DECRETO N° 2080 -ME- 27-11-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Veintiún Mil Novecientos Sesenta (\$ 21.960,00.-), a favor de la Sra. Laura Eliana ESPE-CHE, integrante del Plan Mejora Institucional de Nivel Secundario, en concepto de honorarios adeudados por los servicios prestados como Monitor en el citado Plan del Ministerio de Educación, durante el mes de Diciembre de 2017, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.



DECRETO N° 2081 27-11-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias debidamente legalizadas, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

Que el presente trámite se encuentra encuadrado en el Art. 9° de la Ley N° 1506-Q.

Que corresponde la ratificación de las mencionadas Resoluciones, por el Poder Ejecutivo a todos los efectos legales.

DECRETO N° 2082 -MG- 27-11-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. GODOY, Myriam Celsa, y a la Sra. GODOY, Nellys Alvarita de Andacollo, a partir de fecha 04 de Marzo de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, divididas en partes iguales, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inc. 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 24°, 26° y 29° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2086 -MG- 28-11-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Obligatorio al Ayudante Mayor del Escalafón Penitenciario - Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial Mario Gabriel PATIÑO; con un haber de retiro consistente en el (100 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante Mayor con veinticinco (25) años de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 3° inciso a), 4°, y Artículos 9° y 10° de la Ley Nacional N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, en concordancia con las cláusulas cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 2088 -MG- 28-11-18

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan a efectuar el llamado a Licitación Pública Anticipada N° 01-SRI-2018, para la contratación del "Viaje Anual a las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur" para los Veteranos de Guerra de Malvinas "nativos" y "no nativos pensionados" y Familiares de los sanjuaninos caídos en las Islas, que residen en la Provincia de San Juan para el año 2019, en el marco de lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 87-I.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, a efectuar el pago anticipado a la empresa adjudicataria del (100%) del total del valor que arroje la presente licitación, respaldado con el pertinente seguro de caución o aval bancario.

DECRETO N° 2090 -MG- 28-11-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. PALACIO, Patricia Susana, a partir del 15 de Abril 2018, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del ochenta y dos por ciento (82%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 2091 -MG- 28-11-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la señora CAMPILLAY, Cesilia Modesta, a partir del 10 de Enero de 2018, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.



DECRETO N° 2093 28-11-18

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 443.374,90).

DECRETO N° 2094 -MSP- 28-11-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de pesos: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.191.456,00), a favor de la firma HUARPE S.R.L. por el Servicio de vigilancia realizado en Centro de Atención Primaria de la Salud Joaquín Uñac, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 2096 28-11-18

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Señora Mayra María Eugenia Manzini, D.N.I. N° 31.131.152 Abogada - Notaria, perteneciente a la planta permanente de la Escribanía Mayor de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Categoría 23°, Agrupamiento Profesional, en el cargo de Escribana Adscripta de Escribanía Mayor de Gobierno, conforme a los considerandos precedentes.

DECRETO N° 2099 29-11-18

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar a la observación legal efectuada por la Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 057-CGP-17, contra la Resolución N° 0674-SPP-17, la cual reconoce el derecho a percibir la compensación en dinero de las licencias no gozadas correspondientes al período 2014 y proporcional del 2015 al Ayudante de Cuarta (RE) Carlos Alejandro COZZI, DNI: 23.712.192 en virtud de los considerandos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Insistir en la legalidad de la Resolución N° 0674-SPP-17, de fecha 04 de Abril de 2017, dictada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario.

DECRETO N° 2101 -MG- 05-12-18

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Contrato de Servicios Electorales celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, representado por el señor Ministro de Gobierno Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI, y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., representado por el Dr. Adrián Hugo GONZÁLEZ, miembro del directorio y responsable de la Dirección de Servicios Electorales de CORASA, suscripto en la Provincia de San Juan el día 30 de Noviembre de 2.018, y que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase y autorizase un gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 42.625.762,00) a favor del CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. O.P. a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato de Servicios Electorales, debiendo rendir cuenta oportunamente.

DECRETO N° 2102 -MG- 05-12-18

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio de Colaboración Elecciones Provinciales de San Juan 2019 celebrado en fecha 27 de Noviembre de 2018, por el Poder Judicial de la Nación representado por el Señor Juez Federal con Competencia Electoral de San Juan Dr. Miguel Ángel Gálvez, ad referendum de autorización por la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, el Gobierno de la Provincia de San Juan representado por el Señor Ministro de Gobierno Dr.



Emilio Baistrocchi, y los Miembros del Tribunal Electoral Provincial Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, Dr. Ángel Humberto Medina Palá y Dr. Eduardo Quattropani y que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase y Apruébese un gasto por la suma de Pesos Veinticinco Millones con 00/100 (\$ 25.000.000,00) a favor del Poder Judicial Consejo de la Magistratura O.P., para dar cumplimiento a la Cláusula 5) y conforme lo establecido en la Cláusula 8) del Convenio ratificado en el artículo 1º, debiendo rendir cuenta oportunamente.

LICITACIONES

HOSPITAL PUBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-4515-18

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/19

Objeto: Compra de Televisores.-

Destino: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Presupuesto Oficial:

Apertura de Sobres: **08/02/2019**

Hora: 10:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.493 Febrero 01 \$ 230.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

MANUFACTURAS QUÍMICAS

SAN JUAN S.A.

La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día el **día 20 de Febrero de 2019**, en la sede social sita en Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad de San Juan, **a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria**, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I) Causa de la Convocatoria fuera de término.

II) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2018.

III) Tratamiento del Destino del Resultado del Ejercicio.

IV) Designación de accionistas para firmar el acta.-

Fdo.: Manuel Arturo Gutiérrez - Apoderado

N° 65.013 Enero 31/Febrero 06 \$ 1.000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

JUAN MESSINA S.A.

La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día el **día 20 de Febrero de 2019**, en la sede social sita en Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad de San Juan, **a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria**, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I) Causa de la Convocatoria fuera de término.



II) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2018.

III) Tratamiento del Destino del Resultado del Ejercicio.

IV) Designación de accionistas para firmar el acta.-

Fdo.: Manuel Arturo Gutiérrez - Apoderado

N° 65.014 Enero 31/Febrero 06 \$ 1.000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de **DATA 2000 S.A.** convoca a asamblea general extraordinaria en **primera convocatoria para el día 20 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs.** en la sede social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital San Juan, y en **segunda convocatoria para a las 11:00 del mismo día y lugar**, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos accionistas para la firma

del Acta.

2° Modificación del objeto social.

3° Aumento del capital social. Integración

mediante la afectación de saldo de cuentas que integran el Patrimonio Neto.

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Juan Bautista Mesquida - Vice Presidente

DATA 2000 S.A.

N° 64.992 Enero 29/Febrero 04. \$ 900.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan en autos N° 4991 caratulados “DIBIAGI TRANSPORTE INTERNACIONAL S.A. C/VERON, MARCELO ALEJANDRO - CONCURSO ESPECIAL”**, se rematará el **día 20 de Febrero de 2019, a las 10,00 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil 438 Este Local N° 5, Capital, bajo las siguientes modalidades: A) **PRIMER SUBASTA:** del **DOMINIO DYF 191**, marca **IVECO**, tipo: camión Tractor de carretera, modelo **450E37T**, motor marca **FIAT**, número de motor **821042KA3000833145**, marca de chasis **IVECO**, número de chasis **8ATM2APH03X046102**, Año **2002**, con base de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000)**, dinero de contado y al mejor postor, y **DOMINIO DYF 182**, marca **IVECO**, tipo camión tractor, modelo **450E37T**, motor marca **FIAT**, número de motor **821042KA3000833143** marca **IVECO**, número de chasis **8ATM2APH03X046101**, Año **2002**, con base de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000)** dinero de contado y al mejor postor. Los impuestos, multas y contribuciones adeudadas, más IVA, si así corresponde, son a cargo del comprador a partir de la fecha de la quiebra (25/07/2015), como así también los gastos de transferencia y cuanta erogación resulte necesaria para



hacer la efectiva inscripción, serán a cargo del comprador. B) SEGUNDA SUBASTA: De no existir oferentes, y transcurrido el lapso de una hora se llevará a cabo este evento con base disminuida en un 25% de la establecida en la primer subasta. El precio de compra será abonado de la siguiente manera: 10% en concepto de seña, con más la comisión del martillero del 10% en el acto de remate y exclusivamente a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse en el Banco de depósitos judiciales, al quinto día de aprobarse la subasta a la orden del Juzgado y como pertenecientes a la causa, oportunidad en la que se le entregará la posesión del automotor al adquirente. Todo ello con la prevención que si así no lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Se deja aclarado que en caso de no aprobarse la subasta y si correspondiere legalmente la devolución del importe abonado en concepto de seña, ésta será puesta a disposición del interesado en su valor nominal, sin incrementos de carga financiera alguna. Se admitirán ofertas en sobre cerrado, conforme las disposiciones del Art. 212 de la Ley 24.522. Lugar de exhibición calle Rodríguez Peña 169, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 9,00 hs. a 12,00 hs. y de 15,00 hs. a 18,00 h..

San Juan de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 65.000 Enero 30/ Febrero 01. \$ 1.950.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 4992 caratulados “MULTIMODAL S.A.C.I.A. C/VERON, MARCELO ALEJANDRO - CONCURSO ESPECIAL”**, se rematará el **día 21 de Febrero de 2019, a las 10,00 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil 438 Este Local N° 5, Capital, las modalidades de las mismas son las siguientes: a) **PRIMER SUBASTA: DOMINIO DKY 367** marca IVECO, tipo: camión Tractor, modelo 450E37T, motor marca FIAT, número de motor 821042KA3000831290, marca de chasis IVECO, número de chasis 8ATM2AOH0YX42035, Año 2.000, con base de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100** (\$ 366.666,67) dinero de contado y al mejor postor; y **DOMINIO DKY 369**, marca IVECO, tipo número de motor 821042KA3000831294 marca IVECO, número de chasis 8ATM2AOH0YX042034, Año 2.000, con base de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100** (\$ 366.666,67) dinero de contado y al mejor postor. Los impuestos, multas y contribuciones adeudadas, más IVA, si así corresponde, son a cargo del comprador a partir de la fecha de la quiebra (25/07/2015), como así también los gastos de transferencia y cuanta erogación resulte necesaria para hacer la efectiva inscripción, serán a cargo del



comprador. B) SEGUNDA SUBASTA: De no existir oferentes, y transcurrido el lapso de una hora se llevará a cabo este evento con base disminuida en un 25% de la establecida en la primer subasta. El precio de compra será abonado de la siguiente manera: 10% en concepto de seña, con más la comisión del martillero del 10% en el acto de remate y exclusivamente a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse en el Banco de depósitos judiciales, al quinto día de aprobarse la subasta a la orden del Juzgado y como pertenecientes a la causa, oportunidad en la que se le entregará la posesión del automotor al adquirente. Todo ello con la prevención que si así no lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Se deja aclarado que en caso de no aprobarse la subasta y si correspondiere legalmente la devolución del importe abonado en concepto de seña, ésta será puesta a disposición del interesado en su valor nominal, sin incrementos de carga financiera alguna. Se admitirán ofertas en sobre cerrado, conforme las disposiciones del art. 212 de la ley 24.522. Lugar de exhibición calle Rodríguez Peña 169, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, de lunes a viernes, en horario de 9,00 hs. a 12,00 hs. y de 15,00 hs. a 18,00 hs. San Juan, de Diciembre de 2018.

Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 65.201 Enero 30/ Febrero 01. \$ 2.000.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VERA VIDAL, EDUARDO D.N.I. N° 18.672.816 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.512, caratulados "VERA VIDAL, EDUARDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de Diciembre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 65.202 Enero 31/ Febrero 04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO SANTANDER Y ANTONIA MARI, **en autos N° 20.744, caratulados: "SANTANDER, PEDRO ALBERTO Y MARI, ANTONIA - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 65.010 Enero 31/ Febrero 04. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	2.410,00
Impresiones.....\$	310,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	-.-
Total.....\$	2.720,00

31-01-19